

LUJAN, 26 DIC 1990

VISTO: La presentación efectuada por la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO: Que es necesario permitir a los alumnos ingresantes a la Universidad antes de 1990, una adecuada inserción en el Plan de Estudios de la mencionada carrera, modificado por Resolución C.S. N° 023/90.

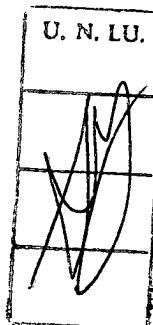
Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a cursar y a aprobar las asignaturas "Introducción al Estudio del Agrosistema" (4060); "Matemática General" (1018); "Química I" (1103) sin su correlativa "Taller (Agronomía)" (4036), a los alumnos ingresados a la Universidad antes de 1990.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a la Dirección General Técnica y a la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica; cumplido, archívese.




Prof. Dr. JOSE MANUEL AGURRE
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján